

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.67/2017**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado del siguiente concurso:

Declarase desierto el **Concurso Público CP No.01/2017** denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y PILOTAJE DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINSAL”** cuya fuente de financiamiento es **DONACIÓN-PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN” CÓDIGO SIIP-6546. (FONDO FRANCO SALVADOREÑO)**, según **Resolución Razonada No.67/2017** emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha **20 de Abril de 2017**.

San Salvador, 08 de Mayo de 2017.



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 67/2017

20 ABR 2017

FECHA: _____

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos de la fecha antes indicada.

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Salud, por medio del CONCURSO PÚBLICO CP No. 01/2017, DENOMINADO: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y PILOTAJE DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINSAL”**, fuente de financiamiento: **DONACIÓN- PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, CÓDIGO SIIP- 6546. FONDO FRANCO SALVADOREÑO”**.

- I. Que la Presentación de las Ofertas, según se publicó en uno de los Periódicos de Mayor Circulación, el día 21 de febrero del presente año, se programó para el día 13 de marzo de 2017, de las 8:00 hasta las 10:00 a.m.

- II. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 11/2017, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se presentó una oferta, por parte de **INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA, S.A. de C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$386,000.00)**, según consta en el expediente respectivo.





III. Que según Acta de Recomendación, de las once horas del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados para dicho proceso, RECOMIENDA NO ADJUDICAR Y DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y PILOTAJE DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINSAL”, cuya fuente de financiamiento es: DONACIÓN- PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, CÓDIGO SIIP- 6546. FONDO FRANCO SALVADOREÑO)”**, por la siguiente razón: El precio ofertado excede el monto presupuestado asignado, por lo que no conviene a los intereses de este Ministerio; lo anterior aplicando la política de Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones del MINSAL, según Acuerdo Número 758 publicado en el Diario Oficial el 03 de junio de 2014, Numeral 3.2.9.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTO: EL CONCURSO PÚBLICO CP No. 01/2017, DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y PILOTAJE DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINSAL”, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN- PROYECTO “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE**



MORAZÁN”, CÓDIGO SIIP- 6546. FONDO FRANCO SALVADOREÑO)” ; ya que, el monto Ofertado, sobrepasa el 348.84% del valor presupuestado , e iniciar un nuevo proceso de compra.

2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI la Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.
3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.


COMUNÍQUESE:


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



IAM/JACS/ac

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon May 08 11:12:17 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	